



veinte maravedis.

BELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y DOS.

que Ocurren en la Oficina, hallandose con la Cortedad de Sueldos que es notorio; por lo que Suplican que en atención a lo Venerido, y feruidad del tiempo, se sirva mandar se les libere la Ayuda de Costa que fuere de Su agrado: Yabiéndolo Oydo Acordó, se les libere quatrocientos P.<sup>os</sup> en despachandose Libram.<sup>to</sup> en forma Contra D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> Hernz, sobre los efectos de propios; en cuya distribución se incluya a Joseph Martínez Serrano Es.<sup>no</sup> de Su Mag.<sup>d</sup> que asiste en dicha Oficina por las Razones que se han tenido presentes; la que se execute por los Secretarios mayores de Ayuntamiento con yntervencion del Nov. D.<sup>o</sup> Juan Cerrillo Veg.<sup>o</sup> a proporcion del trabajo de cada uno.

Medicos.

Yo se memorial de D.<sup>o</sup> Estevan Martínez y D.<sup>o</sup> Bartholome de Coronas Medicos de los pobres de la Carcel, haciendole relacion de su continuo trabajo, y asistencia de las enfermedades de estos; Suplicando a la Ciu.<sup>d</sup> que en atención a ello, y al presente sp.<sup>o</sup> de Languas se sirva mandarles librar alguna remuneracion: Yabiéndolo Oydo sin embargo de haver oferido estos servir sin empleo sin estipendio, atendiendo alas muchas enfermedades que han ocurrido, y su continua y pronta asistencia: Acordó se les libere tres mill mrs cada uno, despachando Libram.<sup>to</sup> en forma Contra D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> Hernandez Deposit.<sup>o</sup> Adm.<sup>o</sup> de propios.

Pobres de la Carcel. Yo se Memorial del R.<sup>do</sup> P. Procurador de Torres, Perfecto de